



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:62481/2013

CÓRDOBA, 25 FEB 2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 671/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por la que se solicita se otorgue licencia extraordinaria por Año Sabático a la Dra. Marta Susana OJEDA (légajo 29896); atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 13, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01) y la delegación conferida por la Resolución HCS 408/05,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución nro. 671/13 y, en consecuencia, conceder licencia extraordinaria por Año Sabático a la Dra. Marta Susana OJEDA (legajo 29896), en el cargo de Profesora Adjunta DE - cód.109- por concurso, desde el 1º de enero de 2014 y por el término de un año, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

ARTÍCULO 2.- La Dra. Ojeda deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 139